



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Deposito Legal:

BV 1-1958



Año 1978

Jueves 26 de enero

Número 21

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 5 de noviembre de 1977 por la que se aprueban las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas del río Arlanza en el término municipal de Lerma, de la provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente iniciado por la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado y terminado por el Servicio Provincial de Burgos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, relacionado con la estimación y deslinde parcial de las riberas probables del río Arlanza en el término municipal de Lerma, de la citada provincia.

Resultando que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto la estimación de las riberas probables, según consta en las actas de 2, 3 y 4 de noviembre de 1960, previa la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 207, de 10 de septiembre de 1960, para el debido conocimiento de los interesados;

Resultando que, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 22 de julio de 1961, el preceptivo edicto señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación y dando vista del expediente durante un año y un día, se presentaron 32 escritos de reclamaciones, suscritos por doña Daria Ortega Usón, don Santiago Tomé Ortega, doña Florentina Abad Sánchez, don Ignacio Lope Tordable y hermanos, doña Matilde Revilla Delgado, don Telesforo Tordable Revilla (dos reclamaciones), don Antonio Arribas Cantero; doña Sotera Arnáiz, don Germán González y don Martín González, como herederos de don Nemesio González Merino; don José María Ruiz Antón, doña Casilda Antón Nögal y doña Ascensión Hernando; don Jesús Revilla de la Cal, doña Eus-

tasia Revilla Delgado (tres reclamaciones), señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma (cinco reclamaciones), don Claudio García Delgado (hoy Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma), don José García Alonso, don Gumersindo Tomé Merino, doña Victoria Merino Merino, don Eusebio Santamaria Tinjeblas, don Galo Barbero Merino, don Julio Merino Urién, doña Sofia Barbero Merino, don Serapio González Merino, don Marcelino Tomé Ortega, doña Ignacia Ortega Usón y doña Juana Ortega Usón;

Resultando que la Abogacía del Estado de Burgos emitió dictamen el 24 de octubre de 1962 en el sentido de que deben ser admitidas a estudio las reclamaciones de don José María Ruiz Antón y doña Eutasia Revilla Delgado, parcialmente admitidas a estudio las de don Telesforo Tordable Revilla y herederos de don Nemesio González Merino, y desestimadas todas las demás reclamaciones;

Resultando que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 2 de abril de 1977, se publicó edicto señalando la fecha del 24 de mayo de 1977 para el comienzo de las operaciones de deslinde parcial de las líneas reclamadas. Dicho edicto se notificó al Ayuntamiento de Lerma, a la Comisaría de Aguas del Duero, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lerma, y a la Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, y a los particulares interesados.

Resultando que, previa la tramitación y publicidad prevista, se procedió, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de 18 de octubre de 1941 al deslinde de las líneas reclamadas por los interesados que habían aportado documentación estimada válida por la Abogacía del Estado de Burgos, todos los cuales se mostraron conformes en el acto del deslinde y desistieron de sus reclamaciones.

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación y deslinde parcial marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias, con los

vértices que constan en las actas, registro topográfico y plano del citado deslinde y características que se definen;

Resultando que la Jefatura Provincial de Burgos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinada la línea y superficie de las riberas probables;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas probables del río Arlanza en el término municipal de Lerma, de la provincia de Burgos.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el Catálogo de Montes de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: Burgos.

Número: El que corresponda.

Partido judicial: Lerma.

Término municipal: Lerma.

Nombre: Riberas del río Arlanza
Pertenencia: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Superficie: 44,0905 hectáreas.

Localización: Las riberas se localizan en ambas partes, derecha e izquierda, del álveo del río, a su paso por el referido término municipal.

Límites:

Norte: Fincas de particulares del término de Lerma, carretera Madrid-Burgos, terrenos de los Ayuntamientos de Villalmanzo y Lerma, y fincas de particulares del término municipal de Lerma, en

su anejo de Santillán, y del término de Lerma, mediante el río Arlanza.

Este: Término municipal de Lerma, en su anejo de Santillán, y término municipal de Quintanilla del Agua.

Sur: Fincas de particulares, carretera Madrid-Burgos, baldíos municipales y terrenos municipales del Ayuntamiento de Lerma.

Oeste: Monte «Riberas del río Arlanza», en el término municipal de Lerma, en su anejo de Ruyales del Agua, perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

(B. O. E. n.º 4 de 5 enero de 1978).

Ministerio de Comercio y Turismo

ORDEN de 4 de enero de 1978 por la que se incluyen los garajes en el régimen de precios autorizados a nivel provincial.

Ilustrísimo señor:

Los Servicios competentes del Ministerio de Comercio y Turismo han comprobado numerosas elevaciones de precios no justificadas en los servicios de garajes a partir de la publicación del Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, que había excluido este servicio de los regímenes de precios autorizados y comunicados.

Al mismo tiempo se vienen recibiendo numerosas quejas de los particulares poniendo de relieve estas anomalías.

La normativa de precios vigente prevé para este tipo de situaciones la adopción de las medidas oportunas. En consecuencia, este Ministerio, previo informe de la Junta Superior de Precios y deliberación en el seno de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica la redacción del anexo 3, A-3, del Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, que queda como sigue:

3. Aparcamientos y garajes».

Art. 2.º A partir de 1 de enero de 1978 los precios de los servicios de garajes serán los que estaban vigentes el día 1 de noviembre de 1977, sin perjuicio de que las Empresas afectadas puedan presentar los expedientes de revisión de precios que consideren oportunos en las respectivas Comisiones Provinciales de Precios.

Art. 3.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1978.— P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Superior de Precios.

(B. O. E. n.º 4 de 5 enero de 1978).

Providencias Judiciales

VILLARCAYO

Cédula de citación

El Sr. D. Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado por muerte de Angel Sáinz Maza Gutiérrez, en accidente de trabajo, ha acordado se cite por medio de la presente a Alfonso Hernández García, de 23 años, soltero, natural de Topas y cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Lasúrtegui, 9, 5.º, centro, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en concepto de testigo en expresado sumario.

Villarcayo, 18 de enero de 1978. El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las misma se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Eduardo Zabaleta Fernández de Mendiola, de 26 años, casado, hijo de Luis y María del Rosario, natural de Vitoria y que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, calle Méjico, núm. 18 en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 31 de enero y hora de las 12,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.164 de 1977.

—oOo—

Fernando Blanco Rodríguez, mayor de edad, soltero, hijo de Tomás y de Manuela, vecino de Robledo de Sobrecastro, y a la denunciada

Delfina Carrodegua Yáñez, de 22 años de edad, soltera, hija de José y de María, conductora del vehículo 156 BSW-75, residente en Francia, 25 Rue Bosquet 75007 Paris, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 2 de marzo y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 844/77.

—oOo—

Dedoni Francesco, de 27 años casado, conductor, hijo de Antonio y Piras, natural de Gergoy (Nouro), vecino de Cagliari, Via Sta. Abendrace, núm. 191, Sardegna (Italia), y al responsable civil subsidiario Dedoni Giulio, con domicilio en Cagliari, Viale S. Avendrace 189 (Italia), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 28 de febrero, y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 49/78.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

Manuel Eduardo Prata Alves, Serafin Alves y María Esther Prata, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas núm. 688/77.

—oOo—

Andrés Revilla Martínez, de 24 años, natural de Belorado (Burgos), hijo de Cesáreo y María y a Roberto Manresa Salas, de 30 años, hijo de Daniel y Carmen, natural de Barcelona, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas número 644/77.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Carlos Pérez San José, con domicilio en 10 Rue Pascal Poissy 78.300 (Francia), y cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oído por extravío de una cartera, conteniendo documentación y metálico, diligencias previas número 25 de 1978.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma

Louis Bisson, vecino de Cleres (Francia), para que en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España

ña, con el fin de prestar declaración, testimoniar su permiso de conducir, así como el de circulación y documentos de aseguramiento del turismo 9263-GH-76 (F), diligencias previas número 5 de 1978.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

Juan Vicente Machado, de 24 años de edad, soltero, labrador, natural de Carracedo de Cabugueira (Portugal), y residente en Francia, en rue J. Pujol 09200 Sh. Giron, y a Manuel Albertino Palao, de 33 años, casado, obrero, natural de Ampiarca (Portugal), y residente en Francia, con domicilio en 15 rue St. Allende 91220 Bretigny, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración y testimoniarles en su documentación, así como proceder a la tasación de daños de los turismos, diligencias previas núm. 15/78.

—oOo—

Josette Fernand Tournade, de 21 años de edad, hija de Roger y de Colette, casada, sus labores, natural de Cantal (Francia), y con domicilio en Francia, calle Marniat, 15190 Condat, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, diligencias previas 192 de 1977.

—oOo—

Armendo Dos Santos, de 26 años de edad, casado, súbdito portugués, residente en Francia, en 2 rue Des Remparts Tarascon - Sur-Ariage (Ariage), en virtud de accidente sufrido por el mismo, el pasado 6 de enero, a fin de que comparezca en el término de diez días, para recibirle declaración sobre los hechos, tasación de daños, diligencias previas número 12 de 1978.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

José Rebolo Vázquez, en ignora-do paradero, para que el próximo día 31 de enero y hora de las 11,30 de la mañana, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas 246/77.

JUZGADOS MILITARES

Ayudantía Militar de Marina de Villajoyosa

Requisitoria

José Luis Merino González, con

D. N. I. núm. 9.596.622, hijo de Luis y de Plácida, nacido el 1 de agosto de 1938, en León, sin oficio determinado y domiciliado últimamente en la calle Sil, núm. 16 de León, el cual encontrándose en prisión preventiva en el Reformatorio de Adultos de Alicante, se le concedió tres días de licencia en las fiestas navideñas pasadas, para visitar a sus familiares, no habiendo regresado a dicho Centro Penitenciario y estando procesado en causa núm. 95/77, por los presuntos delitos de estafa, falsedad, extralimitación en el ejercicio de mando y embarque clandestino en el Yate Montayo, comparecerá en el plazo de 30 días ante el Teniente de Navío Juez Instructor de dicha causa, don Prudencio Martínez Samper, en el Juzgado que se encuentra en la Ayudantía Militar de Marina de Villajoyosa, (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, dispongan su busca y captura y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Villajoyosa, 16 de enero de 1978. El T. de N. Juez Instructor, Prudencio Martínez Samper.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don José María Ramos Aguado, en los autos núm. 4.428/77, seguidos ante esta Magistratura por don Julián Barrio Bonilla, contra don Jesús Cruz García (Construcciones), sobre salarios, ha sido señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Jesús Cruz García (Construcciones), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en calle Crucero San Julián, número 6, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así co-

mo para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Silverio y don Miguel Fernández Canales, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para ampliación de su planta industrial para la fabricación de productos de Madera, emplazada en parcelas 13, 14, 18 y 19 del Polígono Industrial «La Vega, de esta ciudad».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 19 de enero de 1978.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

349.—408,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 1977, diversos proyectos que seguidamente se relacionarán con el fin de acudir a la convocatoria de solicitudes del Plan Provincial 1978-1979:

Proyecto de electrificación de Ura, redactado por Iberduero, S. A., y cuyo coste total es de 2.600.096 pesetas.

Proyecto puente sobre el río Mataviejas, en Ura, redactado por D. Estanislao Narbaiza Guridi, y cuyo importe asciende a la cantidad de 821.893,37 pesetas.

Proyecto de ampliación-saneamiento a Covarrubias, redactado por D. Genaro Daroca Abad, y cuyo importe asciende a la cantidad de 548.554,02 pesetas.

Proyecto elevación de agua del río Arlanza al depósito Valdeterre y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.652.597 pesetas, redactado por D. Ramón Pérez de Ceclia.

Quedan, referidos documentos, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, durante los cuales pueden ser examinados por

las personas que lo deseen y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 13 de enero de 1978. El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de aprovechamiento forestal de 320 pinos pinaster, sitos en el monte Sierra La Llana, cuartel A-bis, tramo II, monte de utilidad pública número 78, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones dentro del expresado plazo, conforme el contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, 18 de enero de 1978. El Alcalde en funciones, Florentino García.

Ayuntamiento de La Horra

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, adoptó entre otros acuerdos, el de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suvatuarios y simultáneamente, la Ordenanza fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de la referida exacción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo referido a dicha exacción y ordenanza es objeto de información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas y legitimadas para ello.

La Horra, a 11 de enero de 1978. El Alcalde, José María Pérez.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de 26 de noviembre pasado, por unanimidad, acordó aprobar el establecimiento municipal sobre gastos suvatuarios y simultáneamente la Ordenanza fiscal reguladora de

la aplicación y efectividad de referida exacción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo, referido al establecimiento de dicha exacción y ordenanza correspondiente, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán ser formuladas las reclamaciones pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Barrios de Colina, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de Rodilla.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Con esta fecha, el Reverendo Padre don Marcos García Díez, como Administrador del Monasterio de San Pedro Cardaña, de este término municipal, solicita de este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de un tanque subterráneo para almacenamiento de 10.000 litros de capacidad de gasóleo C, para alimentación de los servicios de calefacción del referido Monasterio, y al objeto de dar debido cumplimiento al apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Castrillo del Val, 9 de enero de 1978.—El Alcalde, Angel García.

321.—332,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el párrafo segundo del artículo 790

de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1973, 1974, 1975 y 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, 10 de enero de 1978.—El Alcalde, Angel García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardeñajimeno.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 18 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de madera, consistente en 549 pinos pinaster maderables, con 309 metros cúbicos y tasados en 419.950 pesetas, en el monte Lanchares, de esta pertenencia, esta madera se vende en pie con corteza a riesgo y ventura.

La fianza provisional será del 4 por 100 y la definitiva, del 6 por 100, la admisión de pliegos, hasta la hora de la subasta.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría.

De quedar desierta, la segunda será al once día hábil, contados de la primitiva y misma hora.

Condado de Valdivielso, 20 de enero de 1978.—El Secretario, (ilegible).

355.—483,00